

PODER ESPECIAL

BARNEY AMARILES BUENO, mayor de edad domiciliado en Cali Identificado, como aparece al pie de mi firma y obrando como representante legal de la sociedad SUMITOMO CHEMICAL COLOMBIA S.A.S., Sociedad legalmente constituida y domiciliada en Cali como consta en el correspondiente certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad competente, identificada con NIT. 830.071.847 - 6 otorgo PODER amplio y suficiente, al Doctor JORGE ARTURO ROMERO PRIETO mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma y miembro del bufete CAVARO ABOGADOS, con domicilio Bogotá - Colombia, para solicitar ante la Superintendencia de Industria y Comercio registros de marcas, depósitos de Nombres Comerciales y Enseñas, protección de Patentes de Invención, Diseños Industriales, Modelos de Utilidad; solicitud de renovación de registros de marcas, solicitud de transferencias de marcas, cambios de nombre y/o domicilio; presentar oposiciones al registro de marcas; respuestas a oposiciones; acciones de cancelación; respuestas de acciones de cancelación; reclamos y observaciones a solicitudes de patentes, diseños industriales y modelos de utilidad, interponer los recursos de ley, reposición, apelación y revocatoria directa de ser necesario.

Este poder que da facultado para solicitar, recibir, proponer fórmulas de arreglo, conciliar y suscribir acta de conciliación o transacción, transigir, sustituir, reasumir, otorgar, interponer, recurrir, solicitar renuncia parcial o total de un derecho y practicar pruebas y medidas cautelares, y en general todas aquellas actuaciones que le confiere el artículo 77 del Código General del Proceso y demás gestiones propias y accesorias a este mandato.

El Poderdante,


BARNEY AMARILES BUENO
C.C. No .29.815.069
SUMITOMO CHEMICAL COLOMBIA S.A.S
NIT. 830.071.847 - 6

Acepto,


Escriba el texto aquí
JORGE ARTURO ROMERO PRIETO
C.C. 79.598.041 de Bogotá
T.P. 128.065 del C.S. de la J.







AGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



898356

En la ciudad de Cali, Departamento de Valle, República de Colombia, el quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Veintiuna (21) del Círculo de Cali, compareció: BARNEY AMARILES BUENO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 29815069 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

NOTARIA

Barney



kdzo2r69nl91

15/02/2021 - 10:00:52

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de poder especial signado por el compareciente.

Claudia



CLAUDIA LORENA CARDONA ECHEVERRY

Notario Veintiuna (21) del Círculo de Cali, Departamento de Valle

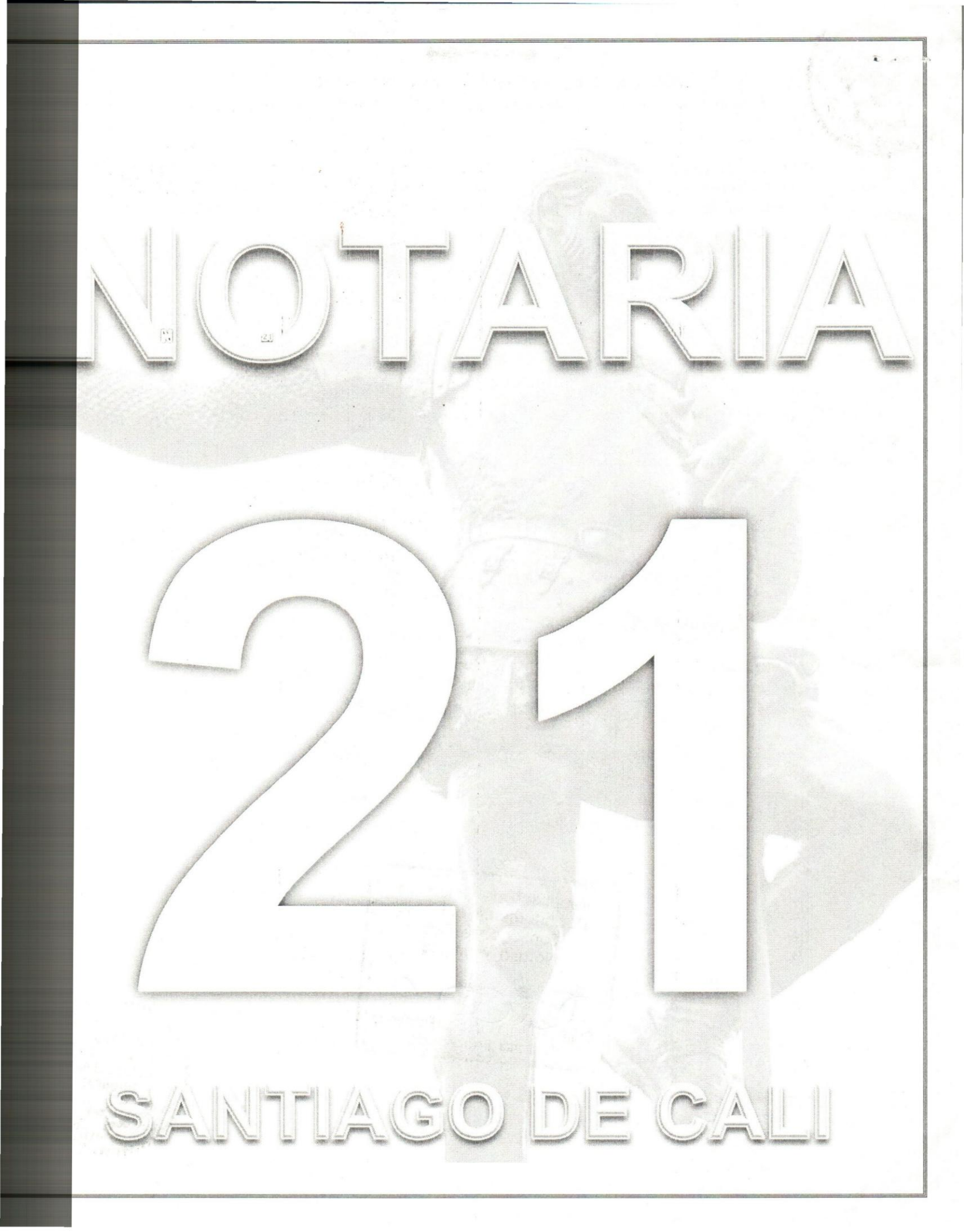
Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: kdzo2r69nl91



SANTIAGO DE CALI



A faded, grayscale background image of a person in a suit, possibly a lawyer or official, is visible behind the text.

NOTARIA

21

SANTIAGO DE CALI